ACUERDO No. SO-024-2023

Tegucigalpa, M.D.C., veinte (20) días del mes de septiembre del año 2023.

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que el **Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP),** es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP),** en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **Pleno de Comisionados** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que Artículo 12, numeral 17 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública,** entre las atribuciones del **Instituto de Acceso a la Información Pública,** se encuentra la de elaborar, aprobar, determinar y publicar el Estatuto Laboral de los Funcionarios y Empleados del Instituto de Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO (4): Que de acuerdo al Artículo 15 del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública**, le corresponde al **Pleno de Comisionados** aprobar el nombramiento y remoción del personal del Instituto.

CONSIDERANDO (5): Que en fecha dieciocho (18) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), se recibió de la **Gerencia de Recursos Humanos,** memorando relacionado con la contratación de Oficiales Jurídicos, personal para la Gerencia de Verificación de Transparencia, Gerencia de Servicios Legales y, Secretaria General, todo por la alta carga de trabajo existente, así mismo, para darle cumplimiento de los plazos legales establecidos, informando que dichas áreas han solicitado el apoyo para la contratación de Oficiales Jurídicos.

CONSIDERANDO (6): Que la Gerencia Administrativa del IAIP indica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la contratación de Oficial Jurídico bajo la modalidad de **personal no permanente**; de igual forma, la Gerencia de Recursos Humanos del IAIP, establece que tiene la propuesta de un ciudadano, la cual indica que cumple con los requisitos para optar al puesto; es decir, tanto la Gerencia Administrativa Financiera como la Gerencia de Recursos Humanos del IAIP establecen la necesidad de la contratación y que no existe impedimento legal para la contratación.

CONSIDERANDO (7): Que en **Sesión Ordinaria No. SO-060-2023**, de fecha veinte (20) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) **EL PLENO DE COMISIONADOS** por **UNANIMIDAD** de votos. **Acordó: 1.** Nombrar bajo la modalidad de contrato (personal no permanente), desde el 25 de septiembre del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023, a: **1.3 SCARLETH IVET SANDOVAL CASTRO con DNI No. 0801-1993-11569**, en el cargo de Oficial Jurídico, asignado a la Gerencia de Servicios Legales del IAIP; quien devengará un salario de **VEINTIÚN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 21,000.00) Mensuales;** la erogación del pago se realizará mediante la Estructura Presupuestaria: **Fuente 11 Tesoro Nacional, Inst. 0032; GA 001, UE 001, PROG. 11, Sub programa 000, A/O 02, Objetos de Gasto 12100 correspondiente a Sueldos Básicos (Personal No Permanente): 12410 décimo tercer mes de Salario 12420 décimo cuarto mes de Salario, 12550 contribuciones IHSS; 2.** Girar instrucción a la Gerencia de Recursos Humanos para que proceda a elaborar los contratos de Trabajo y realice las trascripciones y estas sean trasladadas al Comisionado Presidente del Pleno del IAIP. **3.** Autorizar al **COMISIONADO PRESIDENTE HERMES OMAR MONCADA,** para que en nombre del **IAIP** firme los contratos de trabajo con los ciudadanos que se detallan en el numeral 1 del presente acuerdo. **4.** Manda emitir los acuerdos que corresponde y anexar la documentación soporte al acta.

POR TANTO:

El PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS y, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública,

Artículos 11, numeral 7 de **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública,** 12 Numeral 17 **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;** 15 del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública;** Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar bajo la modalidad de contrato (personal no permanente), desde el 25 de septiembre del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023, a: **1.3 SCARLETH IVET SANDOVAL CASTRO con DNI No. 0801-1993-11569**, en el cargo de Oficial Jurídico, asignado a la Gerencia de Servicios Legales del IAIP; quien devengará un salario de **VEINTIÚN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 21,000.00) Mensuales;** la erogación del pago se realizará mediante la Estructura Presupuestaria: **Fuente 11 Tesoro Nacional, Inst. 0032; GA 001, UE 001, PROG. 11, Sub programa 000, A/O 02, Objetos de Gasto 12100 correspondiente a Sueldos Básicos (Personal No Permanente): 12410 décimo tercer mes de Salario 12420 décimo cuarto mes de Salario, 12550 contribuciones IHSS.**

SEGUNDO: Se instruye a la Gerencia de Recursos Humanos para que proceda a elaborar los contratos de Trabajo y realice las trascripciones y estas sean trasladadas al Comisionado Presidente del Pleno del IAIP.

TERCERO: Autorizar al **COMISIONADO PRESIDENTE HERMES OMAR MONCADA,** para que en nombre del **IAIP** firme los contratos de trabajo con los ciudadanos que se detallan en el numeral 1 del presente acuerdo.

CUARTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **CUMPLASE.**

HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente

IVONNE LIZETH ARDON ANDINO
Comisionada Secretaria del Pleno

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
COMISIONADO SECRETARIO DEL PLENO
HONDURAS, C.A.